

# SISTRAN andina

Especialistas en Informática para Seguros, Bancos y Proyectos Integrales

Quito, 11 de Agosto de 1998

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Yo, JOSE ERNESTO RIOS MENDEZ actuando en calidad de Gerente General de la Empresa SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA. atentamente expongo y solicito:

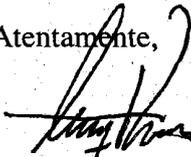
Adjunto a la presente sírvase encontrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales realizadas dentro de la Compañía por parte de los señores Felipe Lobert, y otros a favor del Señor José Ernesto Ríos Mendez con cédula de identidad # 171404224-7.

Dicha cesión de participaciones sociales se realizó en la Notaria Cuarta del Cantón Quito del Doctor Jaime Aillón Alban el día martes 2 de junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil bajo la inscripción # 1939, tomo 125, fojas 36-35 de fecha 3 de agosto de 1998.

Expediente No. 52.446

Particular que comunico a usted para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente,

  
JOSE E. RIOS MENDEZ  
GERENTE - GENERAL

Revisado y Actualizado

fel  
DM  
18-08-98

5771  
Dando  
17-08-98  
17<sup>00</sup>  
Fujalobert  
18.8.98  
17<sup>00</sup>

1998



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



## CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:  
FELIPE LOBERT Y OTROS

A FAVOR DE:

JOSE ERNESTO RIOS MENDEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

P.R. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO INTERINO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte y en calidad de cedentes los señores FELIPE LOBERT, JORGE MAZZINI, LUIS MAZZINI, al igual que sus cónyuges señoras SUSANA BEATRIZ BLATT DE LOBERT, MARIA SUSANA ALEJANDRA BERRI Y MONICA ISABEL BALFOUR DE MAZZINI, de estado civil casados, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JOSE ERNESTO RIOS MENDEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad argentina, domiciliados y residentes en la República de Argentina y de paso por esta ciudad y cantón Quito, los cedentes, y domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, el cesionario, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy

fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPRECIENTES.- Uno punto uno.- Como cedentes los señores Felipe Lobert, Jorge Mazzini, Luis Mazzini, al igual que comparecen las señoras SUSANA BEATRIZ BLATT DE LOBERT, MARIA SUSANA ALEJANDRA BERRI Y MONICA ISABEL BALFOUR DE MAZZINI, en calidad de cónyuges de los cedentes, quienes dan su respectivo consentimiento para la venta y cesión de las presentes participaciones sociales por los eventuales derechos que pudieran tener, de nacionalidad argentina, y de tránsito por esta ciudad de Quito. Uno punto dos.- COMO CESIONARIO.- El señor José Ernesto Ríos Méndez, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La Compañía SISTRAN ANDINA SISTRANDI COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Manuel José Aguirre, el veinte (20) de Julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994), bajo el número diecinueve treinta y nueve (1939), tomo ciento veinte y cinco (125). Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad resolvió realizar la siguiente cesión de participaciones sociales. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales. El socio señor Felipe Lobert, hace la siguiente cesión de participaciones: a) Al señor José Ernesto Ríos Méndez, cede ciento ochenta participaciones



**DR. JAIME AILLON ALBAN**

**NOTARIA  
CUARTA**

de mil sucres de valor cada una, los que dan un total de ciento ochenta mil sucres (s/180.000), de la totalidad del capital social suscrito y pagado. El socio señor Jorge Mazzini hace la siguiente cesión de participaciones sociales. a) Al señor José Ernesto Ríos Mendez cede ciento sesenta participaciones de mil sucres de valor cada una, los que dan un total de ciento sesenta mil sucres (s/160.000), de la totalidad del capital social suscrito y pagado. El socio señor Luis Mazzini hace la siguiente cesión de participaciones sociales. a) Al señor José Ernesto Ríos Mendez cede ciento sesenta participaciones de mil sucres de valor cada una, los que dan un total de ciento sesenta mil sucres (s/160.000), de la totalidad del capital social suscrito y pagado. Las indicadas cesiones corresponden a una parte de la totalidad de las participaciones sociales que los cedentes poseen en la compañía, es decir que al ceder las participaciones estas involucran además los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto de tal manera, que los cedentes al enagenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí por el presente traspaso de participaciones. El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es el de quinientos mil sucres y es pagado por los cesionarios a los Cedentes en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos.

CUARTA.- ACEPTACION.- El señor José Ernesto Ríos Mendez, que comparece en calidad de Cesionario en forma libre y voluntaria declara que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto.

QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO	PART.	%
Felipe Lobert	500.000	500	25
Jorge Mazzini	500.000	500	25
Luis Mazzini	500.000	500	25
Jose Ernesto Rios	500.000	500	25
<b>Total</b>	<b>2'000.000</b>	<b>2.000</b>	<b>100</b>

ok / DM

SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley. SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito Dr. Manuel José Aguirre, el día veinte de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se constituyo la Compañía Limitada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Augusto Semanate, portador de la matrícula profesional número cuarenta y uno cero dos del Colegio de Abogados de Quito. Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X   
 LCDO. JOSE ERNESTO RIOS MENDEZ

c.c. 171404224-7

SIGUEN LAS FIRMAS



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

LUIS ALBERTO MAZZINI

PAS. 04551876U

MONICA BALFOUR

PAS. 5580.292

FELIPE LOBERT

PAS. 11. 709.468

SUSANA BLATT

PAS. 0672959UF

JORGE A. MAZZINI

PAS. U.7. 671.313

MARIA SUSANA BERRI

PAS. 1.0.902.381

Firmado.-) Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO  
INTERNO DE ESTE CANTON.-  
A CONTINUACION DOCUMENTO HABILITANTE.-

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de mayo de 1998, siendo las 17H00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la calle Amazonas 4545 y Pereira de ésta ciudad, los señores: Felipe Lobert, Jorge Mazzini, Luis Mazzini, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado.

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO	PART.	%
Felipe Lobert	680.000	680	34
Jorge Mazzini	660.000	660	33
Luis Mazzini	660.000	660	33
Total	2'000.000	2.000	100

Preside la sesión el Sr. Luis Mazzini y actúa como secretario el señor Jose Ernesto Rios, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Se dispone que por secretaria de lectura al orden del día.

1.- Autorizar la venta y cesion de participaciones sociales por parte de los miembros de la empresa, al igual que admitir un nuevo socio.

Acto seguido toma la palabra el señor Luis Mazzini e indica que tiene conocimiento que los socios de la empresa han expresado su ánimo y deseo irrevocable de ceder parte de sus participaciones sociales en favor un nuevo socio que viva y radique en la ciudad de Quito, por lo que le ha propuesto personalmente que el señor Lic. José Ernesto Ríos Mendez compre las participaciones puestas a la venta; y, así ingrese como nuevo socio a la empresa. Toda vez que todos ellos renuncian a su derecho prefente a comprar mas participaciones en su favor.

Ante esta propuesta el señor José Ernesto Ríos Mendez manifiesta que comprará todas las participaciones puestas a la venta, las que se ceden de la siguiente manera:

El socio señor Felipe Lobert, hace la siguiente cesión de participaciones:

a) Al señor José Ernesto Ríos Mendez cede ciento ochenta participaciones de mil suces de valor cada una, los que dan un total de ciento ochenta mil suces (s/180.000), de la totalidad del capital social suscrito y pagado.

El socio señor Jorge Mazzini hace la siguiente cesión de participaciones sociales.

a) Al señor José Ernesto Ríos Mendez cede ciento sesenta participaciones de mil suces de valor cada una, los que dan un total de ciento sesenta mil suces (s/160.000), de la totalidad del capital social suscrito y pagado.

El socio señor Luis Mazzini hace la siguiente cesión de participaciones sociales.

**SISTRAN ANDINA**

  
LCDO. JOSE E. RIOS  
GERENTE

a) Al señor José Ernesto Ríos Mendez cede ciento sesenta participaciones de mil sucres de valor cada una, los que dan un total de ciento sesenta mil sucres (s/160.000), de la totalidad del capital social suscrito y pagado.

De conformidad con la presente cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO	PART.	%
Felipe Lobert	500.000	500	25
Jorge Mazzini	500.000	500	25
Luis Mazzini	500.000	500	25
José Ernesto Ríos	500.000	500	25
Total	2'000.000	2.000	100

ok  
DM

Ante esta moción los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente. Al igual que la Junta autoriza la elaboración de la escritura de cesión de participaciones sociales a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad y país.

Siendo las 19H30 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio; y, luego que les fue leída la presente acta a los comparecientes, firman en unidad de acto y aceptación unánime.-Sr. Luis Mazzini.-Presidente.-Lic. José Ernesto Ríos Gerente General.-Secretario.-Sr. Felipe Lobert.-Socio.-Sr. Jorge Mazzini.-Socio

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- LO CERTIFICO.

**SISTRAN ANDINA**  
  
**LIC. JOSÉ E. RÍOS**  
**GERENTE**

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

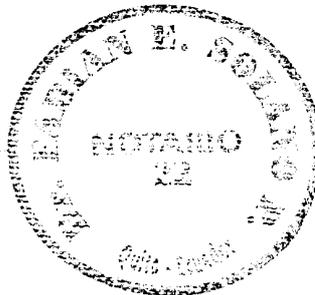
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día viernes 12 de Junio de 1998.-



Jaime Aillon Alban  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA.", de fecha 20 de Julio de 1994, otorgada ante el Notario doctor Manuel José Aguirre cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES constantes en la escritura pública cuya copia certificada antecede.- Quito, veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-

Dr. Fabián E. Salazar P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO



En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte ruega y solicita, a todos aquellos a quienes puede concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité octroyant le présent passeport, prie et sollicite tous ceux que cela peut concerner de laisser passer librement et sans entraves son titulaire et de lui prêter l'assistance et la protection nécessaires.

In the name of the Argentine Republic Government, the authority who issues this passport requests all those whom it may concern, to let the holder pass freely and render him the necessary assistance and protection.

2

Nº del Pasaporte

10.902.381.

Nombre y apellido

Maria Susana  
Hernandez Berea

LUGAR DE NACIMIENTO

PROVINCIA

Argentina

Buenos Aires

NACION

FECHA

Casada

17.7.1954

ESTADO CIVIL

MATRICULA INDIVIDUAL

Firma del interesado

IMPRESION DIGITO PULGAR



3

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte ruega y solicita, a todos aquellos a quienes puede concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité octroyant le présent passeport, prie et sollicite tous ceux que cela peut concerner de laisser passer librement et sans entraves son titulaire et de lui prêter l'assistance et la protection nécessaires.

In the name of the Argentine Republic Government, the authority who issues this passport requests all those whom it may concern, to let the holder pass freely and render him the necessary assistance and protection.

2

Nº del Pasaporte

5580.292.-

Nombre y apellido

MONICA ISABEL  
RALFOUR de MAZZINI

LUGAR DE NACIMIENTO

PROVINCIA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Argentina

NACION

FECHA

20.06.1950

ESTADO CIVIL

MATRICULA INDIVIDUAL

Firma del interesado

IMPRESION DIGITO PULGAR

FOTOGRAFIA



3

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO  
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

Sello	Firma. Jefe Of. Secc.
-------	-----------------------

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD DE:

**MAZZINI**

Apellidos (si es mujer el de soltera)

**Jorge Alberto**

Nombres

Clase **1948** N° **M 7.671.313**

Sexo  **VARON**  **MUJER** D. M. **La Pampa**

(tachar lo que no corresponda)



impresión dígito  
pulgar derecho

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Firma del interesado

01 1948

Nacido/a el **5** de **Setiembre**  
de 19**48** en **Gral. Pico**

Part. o Depto. **La Pampa**  
Provincia **Argentina**  
Nación

C. I. N°

Expedida por

**DOMICILIO**

Calle **229/142**  
N° **733**

Ciudad **La Plata**

Part. o Depto. **Buenos Aires**

Provincia **Buenos Aires**

Of. Secc. Identif. **2249**

Identificado el día **07/08/67**

sello *[Signature]*  
Firma Jefe Of. Secc.

**PARA NATURALIZADOS  
ARGENTINOS**

Naturalizado/a el ..... de .....

de 19 .....

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado .....

Secretaría N° .....

sello

Firma







REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1939, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, tomo 125, a Fs. 3635 Vta., correspondiente a la constitución de la Compañía " **SISTRAN ANDINA - SISTRANDI COMPANIA LIMITADA** ", de la presente Cesión de participaciones.- Quito, a tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
DR. HUMBERTO JAVIER DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

